

Guayaquil, 12 de Mayo de 2006

Informe del Comisario

A Los Señores Accionistas de la Compañía

COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario principal de la Compañía **COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA**. Examinado el Balance General al 31 de diciembre de **2.005** y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado, la compañía solo generó un ingreso extraordinario actividad económica para poder compensar los gastos y no incurrir en pérdidas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan, razonablemente la situación financiera de la Compañía **COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA**. Al 31 de Diciembre de **2.005**, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

A sí mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son los adecuados.

Atentamente.



Sr. Franklin Bonilla C.
Comisario Principal

